

Esta Liquidación debe ser abonada por
Volante de Pago/Liquidación

Nº 810336 "2023 - Año del 40° Aniversario de la
Recuperación de la Democracia en la
República Argentina"

Total \$ 1000

FECHA
ADMINISTRACIÓN
SELLO
ACTA ACUERDO

7206

En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 9.00 horas se reúnen: el Dr. Arnaldo A.M. Morante en calidad de Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia del Chaco (In.S.S.Se.P.) y la Dra. Maria Cecilia López en calidad de Presidente del Colegio Bioquímico del Chaco por el otro, con el objeto de dar tratamiento a la **modificación contractual al plazo de pago de las prestaciones.**

Ante los factores exógenos tales como el fenómeno inflacionario y el incremento de costos, que afectan la sustentabilidad del convenio prestacional, las partes estiman conveniente avanzar en una renegociación integral del convenio, que contemple tanto la evolución de los costos que acredite el prestador y restablezca eventuales desequilibrios; y considere el equilibrio presupuestario de la obra social, y que otorgue cierta previsibilidad y prevenga situaciones de conflicto obra social/prestadores.

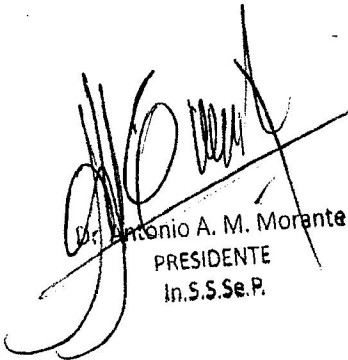
• Bases para una propuesta de acuerdo integral.

- 1) Establecer que a partir de la facturación del mes de OCTUBRE de 2023 se dispone que el plazo de pago de las prestaciones se fija a los Treinta (30) días de presentadas las facturaciones en legal forma ante el organismo.
- 2) Los débitos que eventualmente deban realizarse, se efectuarán a mes vencido.
- 3) Las partes acuerdan que antes de adoptar medidas que afectaren la prestación del servicio a los afiliados, se comprometen a adoptar los mecanismos e instancias conciliatorias que posibiliten la continuidad del vinculo contractual
- 4) Los efectos de la presente Acta., se encuentran condicionados a la aprobación por parte de Presidencia y/u Directorio del organismo

Siendo las 10 horas, se dá por finalizada la presente reunión, firmando los intervinientes en representación del InSSSEP y del Colegio de Bioquímicos del Chaco

HORACIO ALFREDO MANDALLA
ABOGADO
S.T.J. CHACO 2264 T. VII F° 284
CAM. FED. AP. RCIA. T. 84 F° 717
C.U.I.T. 20-17697676-5
Coordinador - Asesoría Legal
In.S.S.Se.P.

Dra. Maria Cecilia López
PRESIDENTE
Colegio Bioquímico del Chaco


Dr. Antonio A. M. Morante
PRESIDENTE
In.S.S.Se.P.

07 DIC 2023
RESISTENCIA